



PS/3321

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-4-0000899 Montevideo, **12 AGO. 2026**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en la "Reunión de Coordinación Militar (RCM)", en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 18 hasta el 20 de agosto de 2026;

RESULTANDO: que para participar de la citada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial General y un Oficial Superior pertenecientes al Comando General del Ejército;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en esta actividad, ya que refuerza los vínculos entre los Ejércitos de ambos países, fortalece los lazos de cooperación, permite aprovechar las oportunidades de capacitación que nos ofrece el Ejército Brasileiro y ofrecer las propias, todo lo cual conduce a ahorrar recursos y adquirir competencias a los que de otra forma no se podría acceder, esta actividad se realiza cada dos años para mantener los entendimientos vigentes y poder coordinar otros que sean necesarios;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designanse en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, al General Tabaré Cardozo Vázquez y al Coronel Pablo Gulberto Ourthe

Cabale Olivera, para participar en la "Reunión de Coordinación Militar (RCM)", desde el 17 hasta el 22 de agosto de 2026.

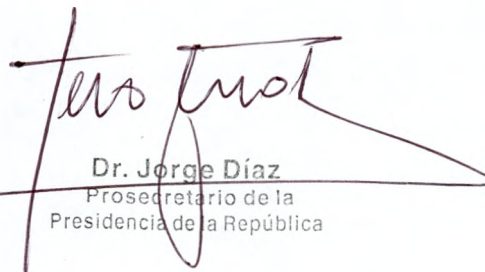
2°. Otórgase a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, por un monto diario de U\$S 198,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y ocho con 00/100) y 1 (un) día de viáticos abatidos al 40% para la citada ciudad, por un monto diario de U\$S 79,20 (dólares estadounidenses setenta y nueve con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.742,40 (dólares estadounidenses un mil seiscientos cuarenta y dos con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Brasilia – San Pablo – Montevideo, la suma total de U\$S 948,00 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta y ocho con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Proyecto 001 "Reembolso ONU a FF.AA por Misiones de Paz – CGE", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República